



Contraloría
del Estado
GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

OFICIO: No DGP/4322/2019

ASUNTO: Oficio de conclusión

Guadalajara, Jal. 27 de noviembre de 2019

CONTRALORIA DEL ESTADO



Ing. Héctor Aníbal Vélez Chong
Director General del Fideicomiso Fondo
Jalisco de Fomento Empresarial
Avenida López Mateos Norte 1135 esquina Colomos
Colonia Italia Providencia, C.P. 44648
Guadalajara, Jalisco.

Atención: Lic. Fátima Alejandra Iñiguez Zermeño
Ejecutivo de Auditoría con funciones de Contralor Interno del
Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial

En concordancia al oficio: **DG/08-2019 del 01 de abril de 2019** inherente a los trabajos y procesos de auditoría llevados a cabo por esta Contraloría en coordinación con el Órgano Interno de Control, y considerando una serie de atrasos que en su momento dilataron la emisión de conclusión. Me permito informar que después de realizar varias mesas de trabajo con el titular del órgano interno de control, así como por el personal de esta Contraloría, se ha tomado en cuenta diversa información y documentación en torno a la citada auditoría.

Una vez analizada y valorada dicha pesquisa, se ha determinado concluir el proceso de auditoría antes referido, lo anterior para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Ahora bien, el titular del Órgano Interno de Control deberá dar seguimiento al presente informe con el propósito de que se valoren, verifiquen y sean tomadas en cuenta las conclusiones aquí vertidas con el objetivo de implementar la eficacia y eficiencia en los procesos administrativos, control interno, recursos humanos y financieros de acuerdo a los preceptos legales aplicables en el ámbito de su competencia.

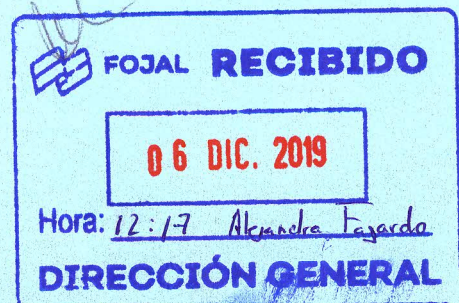
Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII, y artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XIV, XXI y XXII, artículo 23 fracciones II, III, y XVIII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado, y los artículos 50 y 52 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco

Por lo tanto, me permito hacer de su conocimiento que la auditoría de mérito, ha sido concluida quedando al arbitrio de quien asume las funciones del Órgano Interno de Control, alguna medida o acción adicional que el mismo determine

* Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado



c.p. Lic. Karla Isabel Rangel Isas.- Directora General Jurídica
Lic. Héctor Antuna Sánchez.- Director General de Promoción y Seguimiento al Combate a la Corrupción
L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales

JLAA/AMM/RBAM/PWA/DJAS

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco"



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

05 DIC. 2019

Au. Vallarta #1252, Col. Americana,
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. 366816 33, 15439470

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES